



# Información para Trabajadoras del Hogar

**DERECHOS LABORALES**

compañera



**¡Corre  
la voz!**

**son  
nuestros  
Derechos**

## **Lo dice la Ley Federal del Trabajo Nosotras Trabajadoras del Hogar tenemos Derechos Laborales**

1. El trabajo del hogar deberá fijarse mediante contrato por escrito
2. Derecho a recibir un salario justo y digno por la prestación de sus servicios
3. Derecho a la igualdad y la no discriminación
4. Derecho a la sindicalización y la libertad de asociación
5. Recibir alimentos higiénicos y nutritivos, además de ser de la misma calidad y cantidad de los destinados al consumo de la persona empleadora
6. Contar con las siguientes prestaciones conforme a las disposiciones de la Ley y estarán comprendidas en el régimen obligatorio del seguro social:
  - a. Vacaciones
  - b. Prima vacacional
  - c. Pago de días de descanso
  - d. Acceso obligatorio a la seguridad social
  - e. Aguinaldo
  - f. Cualquier otra prestación que se pudieren pactar entre las partes
7. Derecho a no constancia o prueba de embarazo
8. Derecho a uniforme (si la empleadora lo requiere, el costo quedará a cargo de la misma)
9. Derecho a indemnización por despido injustificado
10. Recibir finiquito por terminación laboral

Si requieres más información, puedes contactarnos por los siguientes medios:

 9632293471

 @tzomeixukac

 @tzomelxukac

 @tzomeixukac

 [www.tzomeixuk.com.mx](http://www.tzomeixuk.com.mx)

 Tra calle sur oriente #36, Barrio Los positos, Las Margaritas, Chiapas

Este material fue elaborado gracias al apoyo de:



FONDO SEMILLAS  
MUJERES SEMBRANDO IGUALDAD